



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS**

**N° 072-2021-MDCC**

Cerro Colorado, 19 de noviembre del 2021

**VISTOS:**

Requerimiento de Servicio N° 3751-2021-SGMAV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, remitido mediante Proveído N° 10227-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Requerimiento de Servicio N° 3673-2021-SGMAV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, remitido mediante Proveído N° 10116-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 3751-2021-SGMAV-GSCA-MDCC de la Sub Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, remitido mediante Proveído N° 10227-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CÍVICO RECREATIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PARAÍSO DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 3673-2021-SGMAV-GSCA-MDCC de la Sub Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, remitido mediante Proveído N° 10116-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO VILLA CERRILLOS ZONA A MARGEN DERECHA DEL CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la previsión presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas con **INFORME N° 2149-2021-MDCC/SGLA**, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **HOJA DE COORDINACION N° 069-2021-MDCC/SGP**, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas otorga Previsión Presupuestal 2022, con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CÍVICO RECREATIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PARAÍSO DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la previsión presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas con **INFORME N° 2153-2021-MDCC/SGLA**, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **HOJA DE COORDINACION N° 068-2021-MDCC/SGP**, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas otorga Previsión Presupuestal 2022, con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO VILLA CERRILLOS ZONA A





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

MARGEN DERECHA DEL CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

**SE RESUELVE**

Artículo Primero.- **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA PREVISIÓN PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA “MANTENIMIENTO DEL PARQUE CÍVICO RECREATIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PARAÍSO DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”	S/ 102,100.00	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	HOJA DE COORDINACION N° 069-2021-MDCC/SGP
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA “MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO VILLA CERRILLOS ZONA A MARGEN DERECHA DEL CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.	S/ 64,500.00	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	HOJA DE COORDINACION N° 068-2021-MDCC/SGP

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
**Abg. Alan J. Ali Nifla**  
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos